San Lorenzo, 02 de agosto de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 12/2022

CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2022

"ADQUISICION DE CARTELERIAS" - ID Nº 408859

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 95/2022 de fecha 13 de julio de 2022 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Carlos Martínez - Jefe Sección Obras Civiles.**
- **Arq. Yanín Espínola - Jefe Sección Servicios Generales.**
- **Lic. Bárbara Mereles - Encargada de Contabilidad**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 408859.

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 15 de julio de 2022, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron solo 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas **COMERCIAL NAARA HNOS. y COMERCIAL DON GATO**, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 21 de julio hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas.

La fecha de apertura de sobres fue marcada posteriormente para el día 21 de julio de 2022, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas **COMERCIAL NAARA HNOS., COMERCIAL DON GATO y MADERA Y METAL S.R.L.**

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que se han recibido las ofertas necesarias y agotándose las instancias correspondientes, y que es la 2da. convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/19, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 21 días del mes de julio de 2022, siendo las 09:15 hs., contando con la presentación de 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas **COMERCIAL NAARA HNOS., COMERCIAL DON GATO y MADERA Y METAL S.R.L.**

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
COMERCIAL NAARA HNOS.	----------	----------
COMERCIAL DON GATO	----------	----------
MADERA Y METAL S.R.L.	ANA MANCUELLO	6.128.525

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicadas.

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

Arq. Yanín Espínola
Jefe de Sección
Servicio Generales

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
COMERCIAL NAARA HNOS.	Gs. 15.130.500	Gs. 800.000	90 Días	1 al 16
COMERCIAL DON GATO	Gs. 14.121.800	Gs. 850.000	90 Días	1 al 13
MADERA Y METAL S.R.L.	Gs. 15.640.000	Gs. 500.000	90 Días	1 al 15

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- Ninguna.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	COMERCIAL NAARA HNOS.	COMERCIAL DON GATO	MADERA Y METAL S.R.L.
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez evaluada la oferta de la empresa **MADERA Y METAL S.R.L.**, se constata que no ha completado en su Planilla de Lista de Precios las columnas de marca y procedencia exigidas en la Planilla de Lista de Precios publicadas en el SICP, y conforme a lo establecido en el Art. 61 inc. a) del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "*...Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

a) "El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados".

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que no cumple con este documento de carácter sustancial, por lo tanto queda **rechazada** la oferta presentada por la firma **MADERA Y METAL S.R.L.**

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales presentadas utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto el Pliego de Bases y Condiciones.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
COMERCIAL DON GATO	Gs. 14.121.800
COMERCIAL NAARA HNOS.	Gs. 15.130.500

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YAMIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **COMERCIAL DON GATO** por ser la oferta más baja.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis de los precios ofertados por la empresa **COMERCIAL DON GATO**, se constatan que están dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B – Datos de la Licitación, numeral 30 - Evaluación de ofertas, inc. c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procedió a verificar en el Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio y se constató que las empresas **COMERCIAL NAARA HNOS., COMERCIAL DON GATO y MADERA Y METAL S.R.L.,** no cuentan con el certificado aludido.

Y conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 6575/11 "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional", en tal sentido no se procedió a la aplicación del margen de preferencia, debido a que ninguna de las empresas participantes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Análisis de la Oferta conforme al Margen de Preferencia Local

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que todas las empresas participantes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de la Convocante.

Capacidad Legal

1- Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a), b), d), m) y n) de la Ley 6716/2021 "Que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han realizado las siguientes verificaciones:

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Civiles

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

ANÁLISIS REALIZADO	COMERCIAL DON GATO
Verificación del Formulario de Oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n) Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuestas. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **COMERCIAL DON GATO** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas por la empresa **COMERCIAL DON GATO**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al ANEXO A – DOCUMENTACIONES, que forma parte del presente informe.

7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la firma **COMERCIAL DON GATO,** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 95/2022 de fecha 13 de julio de 2022, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 22/2022 "ADQUISICION DE CARTELERIAS" - ID N° 408859**, a la firma **COMERCIAL DON GATO**, por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido.**

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

ARQ. LETIZIA YAMIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

PODER JUDICIAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	COMERCIAL DON GATO
1 **Formulario de Oferta** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2 **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
5 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE (SIPE)
8 **Documentos legales**	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE (SIPE)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
9 **Experiencia Requerida**	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provision de carteleria al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provision de carteleria, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2019, 2020 y 2021) se deberá acreditar la provision de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto maximo previsto por la convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICION DE CARTELERIAS" - ID 408859

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						COMERCIAL NAARA HNOS.				COMERCIAL DON GATO				MADERA Y METAL S.R.L.			
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	55121727-9998	Cartel con símbolo y texto tres placas combinadas aplicado a mampara o muro medida 15x15 cm.	Unidad	EVENTO	1	Naara	Paraguay	157.500	157.500	Donga	Paraguay	147.000	147.000			150.000	150.000
2	55121727-9998	Cartel indicativo con símbolo y texto, tres placas combinadas, aplicado a mampara o muro medida 30x5cm.	Unidad	EVENTO	1	Naara	Paraguay	126.000	126.000	Donga	Paraguay	117.600	117.600			120.000	120.000
3	55121727-9998	Cartel con símbolo y texto, tres placas combinadas, aplicado a mampara o muro medida 30x15cm.	Unidad	EVENTO	1	Naara	Paraguay	189.000	189.000	Donga	Paraguay	176.400	176.400			180.000	180.000
4	55121727-9998	Cartel con símbolo y texto, tres placas combinadas, aplicado a mampara o muro. Medida 31x11cm.	Unidad	EVENTO	1	Naara	Paraguay	189.000	189.000	Donga	Paraguay	176.400	176.400			180.000	180.000
5	55121727-9998	Cartel colgante con símbolo y texto a una cara; bastidor de madera y placas medidas 150x25cm.	Unidad	EVENTO	1	Naara	Paraguay	735.000	735.000	Donga	Paraguay	686.000	686.000			700.000	700.000
6	55121727-9998	Cartel colgante con símbolo y texto a dos caras; bastidor de madera y placas medidas 150x25cm.	Unidad	EVENTO	1	Naara	Paraguay	892.500	892.500	Donga	Paraguay	833.000	833.000			850.000	850.000

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

						COMERCIAL NAARA HNOS.				COMERCIAL DON GATO				MADERA Y METAL S.R.L.			
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
7	55121727-9999	Cartel Indicativo con texto, base de madera y placa metálica aplicado a mampara o muro. Medida 31x11cm.	Unidad	EVENTO	1	Naara	Paraguay	420.000	420.000	Donga	Paraguay	392.000	392.000			400.000	400.000
8	55121727-9999	Carteles circulares de 9 cm de diamentro. Aplicado a una cara. Se utilizara una lamina de bronce. Los textos y logotipos seran grabados en bajo relieve retocados en color negro con pintura sintética.	Unidad	EVENTO	1	Naara	Paraguay	945.000	945.000	Donga	Paraguay	882.000	882.000			900.000	900.000
9	55121727-9999	Carteles circulares de 9 cm de diamentro. Aplicado a dos caras. Se utilizara una lamina de bronce. Los textos y logotipos seran grabados en bajo relieve retocados en color negro con pintura sintética.	Unidad	EVENTO	1	Naara	Paraguay	840.000	840.000	Donga	Paraguay	784.000	784.000			800.000	800.000
10	55121727-9999	Placa de Inauguracion de 30x40 cm. Aplicado a una cara. Se utilizara una lamina de bronce. Los textos y logotipos seran grabados en bajo relieve retocados en color negro con pintura sintética. Los bordes seran bicelados.	Unidad	EVENTO	1	Naara	Paraguay	1.470.000	1.470.000	Donga	Paraguay	1.372.000	1.372.000			1.600.000	1.600.000
11	55121727-9999	Manijones en madera lustrada de 17 x 17 cm. Con aplicación de escudo en negro según diseño de 15 cm de diametroen lámina de acero inoxidable de 2mm de spesor en bajo relieve.	Unidad	EVENTO	1	Naara	Paraguay	735.000	735.000	Donga	Paraguay	686.000	686.000			720.000	720.000

CARLOS A. MARTINEZ
Jefe de Sección
Obras Civiles

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad